



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCION PARA SALA HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES" DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE S. DE R.L. DE C.V. (INDET), No 246/2017

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y por otra parte **JORGE ANTONIO RODRIGUEZ MATAMOROS**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio con dirección en la calera Km. 8 carretera a Danlí, Tegucigalpa, con número de celular 3171-7970 Y 9918-0921, y correo electrónico indethn@yahoo.com, actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **empresa INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE S. de R.L. de C.V. (INDET)**, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número 369 del 23 de septiembre de 2002, ante los oficios del notario **JOSE DOLORES CANTARERO**; inscrito bajo el tomo 526, número 91 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Tegucigalpa; RTN empresa No 08019003241252 y RTN del Gerente General 08011952018595, en adelante denominado "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente contrato derivado de la "**LICITACIÓN PRIVADA N° 024/2017 TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SALA "A" HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES**", el cual se registrá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**; manifiesta "**EL INSTITUTO**" que mediante **Resolución CI IHSS No.970/30-11-2017** emitida por la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) adjudico a la sociedad **INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE S. de R.L. de C.V. (INDET)**, derivado de **LICITACIÓN PRIVADA N° 024/2017 TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SALA "A" HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES** el desarrollo de las siguientes actividades:

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn





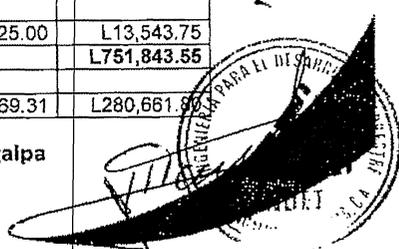
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

PRESUPUESTO DE PROYECTO "SALAS A DE HOSPITALIZACIÓN DE ADULTOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL IHSS EN TEGUCIGALPA"					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	INDET	
				Precio Unitario	Total
A PRELIMINARES					
1	Limpieza preliminar del área	Global	1.00	L9,774.53	L9,774.53
2	Suministro de Bitácoras que se utilizaran en el desarrollo del proyecto	Global	1.00	L1,399.68	L1,399.68
3	Trámites administrativos del Permiso de Construcción y costos en que se incurra para la obtención del permiso de construcción.	Global	1.00	L6,998.40	L6,998.40
4	Construcción de bodega para almacenamiento de materiales	Unidad	1.00	L11,602.77	L11,602.77
5	Demolición pared de bloque para boquetes de ventanas	M2	3.97	L49.47	L196.40
6	Demolición de pared de bloque, 3 hiladas superiores	M2	37.81	L49.47	L1,870.46
7	Demolición de castillos entre columnas existentes	ML	13.50	L117.54	L2,396.79
8	Demolición de muro de mampostería para construcción de zapatas	M3	8.26	L171.48	L1,416.42
9	Demolición de acera en área de zapatas	M2	2.38	L325.83	L775.48
10	Desmontaje de pared de lámina /madera	M2	58.96	L21.55	L1,270.59
11	Desmontaje de inodoros	Unidad	1.00	L90.14	L90.14
12	Desmontaje de lavamanos	Unidad	1.00	L90.14	L90.14
13	Desmontaje de Sistema Eléctrico Existente	Global	1.00	L16,844.50	L16,844.50
14	Desmontaje de puertas de tambor	Unidad	5.00	L164.18	L820.90
15	Desmontaje de ventanas	M2	50.95	L218.91	L11,153.46
16	Desmontaje de Cielo Falso en área de Vestidores de Médicos para construcciones estructurales	m2	228.67	L32.94	L7,532.39
17	Desmontaje de Sistema Eléctrico Existente en Vestidores de Médicos para Construcciones Estructurales	Global	1.00	L8,422.25	L8,422.25
18	Ranurado para drenajes de aires acondicionados	ML	3.00	L117.03	L351.09
19	Resane de paredes por tubería de drenaje de aires	M2	11.83	L165.47	L1,957.51
20	Ademado para cajas de registro en área de calderas	Unidad	2.00	L3,786.87	L7,573.74
21	Sellado de ventana de conexión a sala de Neonatos con lamina de Plywood, así como el sellado entre Neonatos y la Sala de Hospitalización.	Global	1.00	L14,003.45	L14,003.45
22	Botado de Desperdicios de demolición	Global	1.00	L22,802.22	L22,802.22
Sub-Total					L129,343.31
B ESTRUCTURAS MAYORES					
21	Continuación de columnas existentes de 45x45cm con 4#8 y #4@0.15m, concreto 4000 PSI.	ML	8.26	L3,051.79	L25,207.79
Sub-Total					L25,207.79
C ESTRUCTURAS MENORES					
22	Pared de Bloque de 6" sisado con refuerzo hor. 1 # 3 @ 0.60m, liga de 2 cm h= 3.00m	M2	175.14	L535.66	L93,815.49
23	Pared de Bloque de 4" sisado con refuerzo hor. 1 # 3 @ 0.60m, liga de 2 cm h=3.00 m	M2	319.05	L518.32	L165,370.00
24	Pared de Bloque de 6" para cerrado de boquetes de ventanas h=1.50 m	M2	35.15	L535.66	L18,828.45
25	Pared de Bloque de 4" para muebles en estancias, de h=0.80m	M2	11.20	L535.66	L5,999.39
26	Solera Inferior de concreto 15 x 15 cm, 4 # 3, #2 @ 10 cm, F'c = 3,000 psi	ML	184.10	L334.93	L61,660.61
27	Solera Intermedia de concreto 15 x 15 cm, 4 # 3, #2 @ 10 cm, F'c = 3,000 psi	ML	184.10	L334.93	L61,660.61
29	Castillos de concreto 15 x 15 cm, 4 # 3, #2 @ 10 cm, F'c = 3,000 psi	ML	117.00	L337.88	L39,531.96
30	Castillos de concreto 10 x 15 cm, 4 # 3, #2 @ 10 cm, F'c = 3,000 psi	ML	261.00	L233.44	L60,927.84
31	Jambas de 10 x 10	ML	4.20	L233.44	L980.45
32	Muro de mampostería para reponer el existente donde se construirán las zapatas	M3	8.26	L1,729.09	L14,282.28
Sub-Total					L523,057.09

C PISOS					
33	Piso de porcelanato esmaltado con impresión digital tipo piedra color gris de 30x60cms acabado rustico (antiderrapante). Ver planos	M²	61.52	L862.60	L53,067.15
34	Piso de porcelanato de 40x40cms acabado mate color Beige. Ver planos	M²	869.16	L759.26	L659,918.42
35	Suministro e instalación de membrana elastomerica impermeabilizante y aislante de grietas, color definido por el IHSS, para piso de duchas a H=0.20m en pared de ducha (interno)	M²	28.35	L530.40	L15,036.84
36	Moldura de cerámica de 10cms, con porcelanato de 40x40cms acabado mate color Beige. Ver planos	M2	10.21	L1,006.60	L10,277.39
37	Juntas de losas de piso	MI	21.67	L625.00	L13,543.75
Sub-Total					L751,843.55
D PAREDES, CIELOS Y ELEMENTOS FALSOS					
38	Pared de tabla roca con paral y solera de 2 1/2" y con paral @1 pie	M2	262.47	L1,069.31	L280,661.89

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

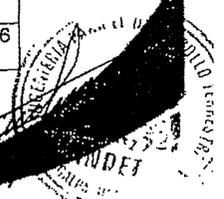
	de 3.00m de altura. Pared sencilla de 10cms de espesor.				
39	Pared de tabla roca con paral y solera de 2 1/2" y con paral @1 pie de 3.00m de altura. Pared de 20cms de espesor para colocación de tuberías	M2	150.84	L1,069.31	L161,294.72
40	Cielos falsos de PVC de 25Cm de anchura, con 6m de largo color blanco	M2	930.68	L573.26	L533,521.62
41	Cielo Falso de Vinil de 2X4 para area de vestidores de Médicos	M2	228.67	L329.53	L75,353.63
42	Fascia 01 de tabla yeso sobre estaciones de enfermería de 30x50cms	ML	4.58	L480.93	L2,202.66
43	Fascia 02 de tabla yeso sobre lavamanos en baños de 30x50cms	ML	8.21	L480.93	L3,948.44
44	Fascia perimetral de durock externa para acabado de techo, con relleno de espuma para filtración de agua	ML	144.45	L671.52	L97,001.06
	Sub-Total				L1,153,983.92
E	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
44	Suministró e Instalación de tubería de 4" SDR 41, para drenaje. Con sus accesorios completos para sujeción.	ML	117.08	L188.35	L22,052.02
45	Suministró e Instalación de tubería de 2" SDR 41, para drenaje. Con sus accesorios completos para sujeción.	ML	120.37	L159.38	L19,184.57
46	Suministro e Instalación de accesorios y uniones para instalación de tubería de drenaje.	Global	1.00	L11,649.57	L11,649.57
47	Suministro e Instalación de Tubería de agua potable PVC SDR 21 d-2". Con sus accesorios completos para sujeción.	ML	86.27	L185.91	L16,038.46
48	Suministro e Instalación de Tubería de agua potable PVC SDR 21 d-1". Con sus accesorios completos para sujeción.	ML	184.28	L119.21	L21,968.02
49	Suministró e Instalación de Tubería de agua potable PVC SDR 13,5 d-1/2". Con sus accesorios completos para sujeción.	ML	158.73	L55.71	L8,842.85
50	Suministro e instalación de bajantes de tubería PVC de 4" SDR 41 para aguas lluvias. Con sus accesorios completos para sujeción.	ML	136.50	L188.35	L25,709.78
51	Suministro e instalación de tubería PVC de 3/4" para drenajes de unidades de aire acondicionado. Con sus accesorios completos de sujeción.	ML	128.99	L69.27	L8,935.14
52	Suministro e Instalación de Tubería de agua potable CPVC d-1/2". Con sus accesorios completos para sujeción.	ML	22.63	L55.71	L1,260.72
53	Suministro e Instalación de Tubería de agua potable CPVC d-3/4". Con sus accesorios completos para sujeción.	ML	220.56	L69.27	L15,278.19
54	Suministro e Instalación de accesorios y uniones para instalación de tuberías de agua potable y agua lluvia	Global	1.00	L1,227.20	L1,227.20
55	Suministro e instalación de válvula de control de 1/4 de vuelta, con d=1"	Unidad	21.00	L411.88	L8,649.48
56	Suministro e Instalación de inodoros de fluxómetro, con trampa expuesta, color blanco, con sus accesorio metálicos cromado, y válvulas de fluxómetro, de 14" de alto, con asiento. Ver plano de acabados	Unidad	4.00	L8,875.52	L35,502.08
57	Suministro e Instalación de inodoros de fluxómetro, con trampa expuesta, color blanco, con sus accesorio metálicos cromado, y válvula de fluxómetro, de 17" de alto, con asiento. Ver plano de acabados	Unidad	7.00	L10,205.21	L71,436.47
58	Suministro e Instalación de lavamanos de cerámica blanca, de pedestal corto, con capacidad de 2.5gal, con rebosadera para grifo monomando, con sifón de PVC, desague con rejilla, con sus accesorio metálicos cromados.	Unidad	12.00	L4,988.52	L59,862.24
59	Suministro e instalación de grifo mono mando para lavabo, con contra, cuadrado	Unidad	12.00	L2,305.96	L27,671.52
60	Suministro e Instalación de lavamanos de cerámica blanca, con sus accesorios metálicos cromado, suministrar e instalar grifos sencillos (baños de empleados, ver plano)	Unidad	4.00	L2,422.44	L9,689.76
61	Suministro e Instalación de rebosaderos (drenajes de piso) con rejilla simple cuadrada	Unidad	19.00	L1,618.94	L30,759.86
62	Suministro e instalación de duchas con grifos empotrados, cuadrados	Unidad	7.00	L4,600.16	L32,201.12
63	Suministro e Instalación de lavatrastos de una fosa de acero inoxidable, incluye llave con manija giratoria tipo palanca, cuello de ganso, con sus accesorios metálicos cromados.	Unidad	7.00	L2,152.77	L15,069.39
64	Suministro e Instalación de lavatrastos de dos fosas de acero inoxidable, incluye llave con manija giratoria tipo palanca, cuello de ganso, con sus accesorios metálicos cromados.	Unidad	4.00	L2,966.84	L11,867.36
65	Construcción de pila de 1.5x0.5m	Unidad	1.00	L7,847.25	L7,847.25

66	Construcción de pila de 0.70x0.70m	Unidad	2.00	L1,719.85	L3,439.70
	Sub-Total				L466,142.73
F	INSTALACIONES ELECTRICAS Y REDES:				
67	Suministro e instalación de lámparas Panel LED 90W, 6800Lm, 2 x 4 , luz día 5600K, para empotrar en cielo falso	Unidad	18.00	L1,779.82	L32,036.76
68	Suministro e Instalación de lámparas Panel LED 40W, 3400Lm, 2 x 2 , luz día 5600K, para empotrar en cielo falso	Unidad	113.00	L1,426.80	L161,228.40
69	Suministro e instalación de lámparas Led para cama hospitalaria, superficial en pared. Lámpara LED, 8W/ 120V/ largo 0.5mts. Interruptor de Cordón.	Unidad	45.00	L1,893.96	L85,228.20
70	Suministro e Instalación de lámpara LED redonda 18W / 5600K / 1350 Lm, 120 voltios, luz día, para empotrar en cielo falso.	Unidad	4.00	L1,018.74	L4,074.96

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

Handwritten signature





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

71	Suministro e Instalación de extracto de aire conectado al sistema de iluminación del área a instalar, equipo 120v, color blanco, alta eficiencia, silencioso.	Unidad	16.00	L1,892.06	L30,272.96
72	Suministro e instalación de apagadores sencillos	Unidad	38.00	L717.76	L27,274.88
73	Suministro e instalación de salida para Iluminación	Unidad	134.00	L820.54	L109,952.36
74	Suministro e instalación de salida de Energía para tomacorriente doble polarizado Nema 5-15R, con cable 2x10+1x12 awg polarización. En ducto EMT superficial o PVC Cd-20 empotrado de 3/4", soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, tapa final plástica color beige. 110V	Unidad	45.00	L1,683.66	L75,764.70
75	Suministro e instalación de salida de Energía para tomacorriente doble polarizado Nema 5-20R, con cable 2x10+1x12 awg polarización. En ducto EMT superficial o PVC Cd-20 empotrado de 3/4", soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, tapa final plástica color Roja. 220V	Unidad	45.00	L1,772.53	L79,763.85
76	Suministro e instalación de salida de Telefonía	Unidad	3.00	L1,931.30	L5,793.90
77	Suministro e instalación de Interruptor termo magnético I LINE de 3 polos/ 150A (Square D)	Unidad	1.00	L7,155.96	L7,155.96
78	Suministro e instalación de Alimentador de Transformador Seco de 112.5 Kva, en: EMT 1-1/2" de diámetro superficial, soportes tipo strut, cama sencilla, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, bushing plásticos en los terminales. Cables de cobre: 3 x 1/0 + 1x#2 AWG + 1 x 4 AWG THHN (Polarización). VER PLANO.	ML	71.00	L1,116.43	L79,266.53
79	Suministro e instalación de Transformador Tipo seco Trifásico de 112.5 Kva, 480V, 208-120V . VER PLANO.	Unidad	1.00	L104,976.00	L104,976.00
80	Suministro e instalación de Alimentador de Tablero I Line de 400A con Main, 10 espacios, en: EMT 3Ø x 1-1/2" de diámetro superficial, soportes tipo strut, cama sencilla ,abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, bushing plásticos en los terminales. Cables de cobre: 3 x 3 x 2 AWG + 3 X 2 AWG + 1 x 4 AWG THHN (Polarización). VER PLANO.	ML	7.00	L4,297.60	L30,083.20
81	Suministro e instalación de Tablero I-Line de 400A, con barras de 400A, con Main de 400A, 10 espacios mínimo.	Unidad	1.00	L51,177.66	L51,177.66
82	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético I LINE de 3 polos/ 300A (Square D)	Unidad	1.00	L15,185.17	L15,185.17
83	Suministro e instalación de Alimentadores de Transformador Seco de 225 Kva, en ductos EMT 3Ø X 1-1/2" de diámetro superficial , soportes tipo strut, cama sencilla ,abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, bushing plásticos en los terminales. Cables de cobre: 3 x 3 x 2 awg + 3 x 2 awg + 1 x 4 awg THHN (Polarización). VER PLANO.	ML	71.00	L4,297.60	L305,129.60
84	Suministro e instalación de Transformador Tipo seco Trifásico de 225 Kva, 480V, 208-120V . VER PLANO.	Unidad	1.00	L199,039.42	L199,039.42
85	Suministro e instalación de Alimentadores de Tablero I Line de 600A con Main, 12 espacios mínimos, en ductos EMT 3Ø X 1-1/2" de diámetro superficial , soportes tipo strut, cama sencilla ,abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, bushing plásticos en los terminales. Cables de cobre: 3 x 3 x 3/0 awg + 3 x 2/0 awg + 1 x 4 awg THHN (Polarización). VER PLANO.	ML	71.00	L8,696.35	L617,440.85
86	Suministro e instalación de Tablero I-Line de 600A, con barras de 600A, con Main de 600A, 12 espacios mínimo.	Unidad	1.00	L79,493.51	L79,493.51
87	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético TIPO I-Line 3P/200A	Unidad	2.00	L7,174.32	L14,348.64
88	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético TIPO I-Line 3P/150A	Unidad	2.00	L7,155.96	L14,311.92
89	Suministro e instalación de Alimentador de Tableros 225A, 3F; en ducto de 2-1/2" EMT diámetro superficial, soportes tipo strut, cama sencilla, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, bushing plásticos en los terminales. Cables de cobre: 3 x 2/0 + 1 x 1/0 + 1 x 2 AWG (Polarización). VER PLANO.	ML	70.00	L1,118.17	L78,271.90
90	Suministro e instalación de tablero de 225 amperios, 120/208Y voltios, trifásico, 42 espacios, sin interruptor principal, barras de neutro y tierra separadas, tablero superficial con tapadera, para instalación de interruptores termomagnéticos.	Unidad	4.00	L12,364.71	L49,458.84

91	Suministro e instalación de Alimentador de Tableros de 225 amperios, 120/208 voltios, 42 espacios, en: EMT 2" de diámetro superficial , soportes tipo strut, cama sencilla ,abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, bushing plásticos en los terminales. Cables de cobre: 4 x 1/0 + 1 x 4 AWG(Tierra). VER PLANO.	ML	70.00	L1,098.25	L76,877.50
92	Suministro e instalación de Interruptore termomagnético 1P/20A	Unidad	46.00	L227.98	L10,487.08
93	Suministro e instalación de Interruptore termomagnético	Unidad	7.00	L363.33	L2,543.31

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn



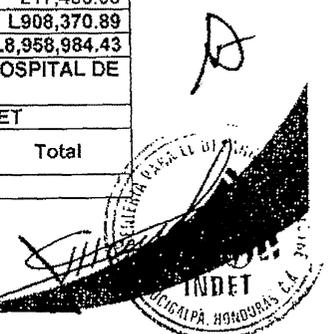


INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

	2P/30A					
	Sub-Total					L2,346,638.06
G	INSTALACIONES DE GASES					
94	Suministro e instalación de sistema de gases de 2 líneas: succión, oxígeno, incluyendo alarmas de caída de presión, válvulas de zona, placas, válvulas de corte.	ML	189.47	L4,114.21		L779,519.37
	Sub-Total					L779,519.37
H	PUERTAS Y VENTANAS:					
95	Puerta doble de vidrio tipo P-1, de 2.00x2.10m, con vidrios fijos, vidrio claro, aluminio bronce, con brazos hidráulicos y sus accesorios. Ver planos	Unidad	1.00	L14,871.60		L14,871.60
96	Puerta de tambor tipo P-2, de 1.00x2.10m, con aluminio en la parte inferior. Ver planos	Unidad	26.00	L6,346.86		L165,018.36
97	Puerta de tambor tipo P-3, de 0.90x2.10m, con aluminio en la parte inferior. Ver planos	Unidad	6.00	L6,346.86		L38,081.16
98	Puerta de tambor + vidrio tipo P-4, de 1.20x2.10m, con aluminio en la parte inferior. Ver planos	Unidad	7.00	L6,346.86		L44,428.02
99	Puerta de tambor tipo P-5, de 0.80x2.10m, con aluminio en la parte inferior. Ver planos	Unidad	2.00	L6,346.86		L12,693.72
100	Ventana V1, fija con corredizo, con estructura de aluminio bronce anonizado de vidrio reflectivo azul, con juntas de caucho, accesorios de acero inoxidable, Ancho = 4.00 mts., Altura = 1.60 mts. Estructura de 4 cuerpos. Ver Planos.	Unidad	7.00	L21,228.48		L148,599.36
101	Ventana V2, corrediza con estructura de aluminio bronce anonizado, vidrio claro, accesorios de acero inoxidable y juntas de caucho, Ancho = 1,20 mts., Altura = 1.20 mts.	Unidad	1.00	L4,735.58		L4,735.58
	Sub-Total					L428,427.80
I	ACABADOS:					
102	Repello y pulido en pared, e = 2 cm con mortero 1:4	M2	528.94	L177.67		L93,976.77
103	Codaleado de paredes donde se colocara la cerámica	M2	352.23	L94.32		L33,222.33
104	Lijado, sellado de poros y pintado con pintura de resina epoxica, de dos componentes, base a agua, resistente a la corrosión y los químicos, poco olor, bajo en voc, con acabado mate, color beige. H=1.80m ver planos	M2	476.17	L65.56		L31,217.71
105	Lijado, sellado de poros y pintado con pintura de resina epoxica, de dos componentes, base a agua, resistente a la corrosión y los químicos, poco olor, bajo en voc, con acabado mate, color beige. H=3.00m ver planos	M2	306.21	L65.56		L20,075.13
106	Enchape cerámico en pared de 25x70cms, acabado brillante color perla primera calidad	M2	275.34	L920.13		L253,348.59
107	Enchape cerámico en pared de 25x70cms, acabado mate color gris perla café, diseño con bandas primera calidad	M2	76.89	L920.13		L70,748.80
108	Enchape de porcelanato de 40x40cms acabado mate color beige primera calidad resistente al químico, h=3.00m	M2	847.44	L768.12		L650,935.61
109	Enchape de porcelanato de 40x40cms acabado mate color beige primera calidad resistente al químico, h=1.20m	M2	337.61	L768.12		L259,324.99
110	Esquineros de aluminio anonizado en paredes. De 1/2 caña de aluminio de 10mm	Unidad	168.00	L200.00		L33,600.00
	Sub-Total					L1,446,449.93
J	MISCELANEOS:					L0.00
111	Suministro e Instalación de Mobiliario M-01, M-02, M-03, M-04, M-05, M-06, M-07. Los lavabos están indicados en los Items de Instalaciones Hidrosanitarias.	Global	1.00	L188,500.00		L188,500.00
112	Suministro e instalación de anaqueles para archivar	ML	34.14	L2,320.00		L79,204.80
113	Suministro e instalación de barras de acero inoxidable de 36"	Unidad	20.00	L1,873.50		L37,470.00
114	Suministro e instalación de espejos bicelados L= 0.60m. Alto=1.00m	Unidad	16.00	L1,508.00		L24,128.00
115	Suministro e Instalación de Protectores de pared de acero inoxidable	ML	156.77	L1,150.00		L180,285.50
116	Suministro e Instalación de Ganchos sencillo portabata	Unidad	14.00	L754.00		L10,556.00
117	Suministro e Instalación de Porta jabones	Unidad	24.00	L754.00		L18,096.00
118	Suministro e instalación de cortinas verticales de PVC color ivory que incluya tiras channel, ejes, escuadras y esquineros	M2	43.20	L887.99		L38,361.17
119	Suministro e instalación de cortinas hospitalarias con tela antimicrobiana que incluya todos los accesorios de instalación	ML	212.35	L1,388.37		L294,820.37
120	Limpieza general final	Global	1.00	L19,549.05		L19,549.05
121	Planos Ass Built del proyecto	Global	1.00	L17,400.00		L17,400.00
	Sub-Total					L908,370.89
	TOTAL					L8,958,984.43
RESUPUESTO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO "SALA DE HOSPITALIZACION DE ADULTOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL IHSS EN TEGUCIGALPA"						
			IHSS		INDET	
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	
A	PRELIMINARES					

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn





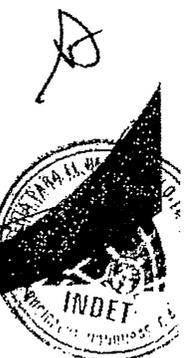
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

1	Demolición de Losa Existente incluye botado	M2	110.47	L181.32	L20,030.42
2	Demolición de viga canal	ML	67.00	L177.54	L11,895.18
3	Demolición de piso y firme de concreto en primera losa incluye botado	M2	177.11	L181.32	L32,113.59
4	Desmontaje de cubierta	M2	943.00	L56.40	L53,185.20
5	Picado y remoción de piso existente incluye botado	M2	320.10	L210.24	L67,297.82
6	Relleno de columnas de concreto	Unidad	3.00	L1,450.00	L4,350.00
	Sub-Total				L188,872.21
B	EXCAVACIONES Y RELLENOS ESTRUCTURALES				
7	Excavación de material para zapatas	M3	10.97	L290.00	L3,181.30
8	Relleno de material selecto y compactado de zanjos	M3	6.60	L556.00	L3,669.60
	Sub-Total				L6,850.90
C	ESTRUCTURAS MENORES				
9	Columna C-1	ML	14.00	L3,674.39	L51,441.46
10	Columnas C-2	ML	14.00	L3,674.39	L51,441.46
11	Refuerzo de viga para estructura de gradas	ML	5.20	L1,510.05	L7,852.26
	Sub-Total				L110,735.18
D	ESTRUCTURAS MAYORES				
12	Zapata cuadrada Z-1 de 1.65x1.65x0.60m	Unidad	2.00	L8,858.37	L17,716.74
13	Zapata cuadrada Z-2 de 1.20x1.20x0.40m	Unidad	1.00	L3,643.23	L3,643.23
14	Vigueta JE-1	ML	12.60	L311.84	L3,929.18
15	Relleno de losa con polietileno, incluye firme de piso sobre primera losa	M2	177.11	L1,517.71	L268,801.62
16	Viga de entrepiso V-1	ML	14.65	L5,025.46	L73,622.99
17	Viga de entrepiso V-2	ML	19.11	L2,035.09	L38,890.57
18	Viga de entrepiso V-3	ML	14.76	L4,597.97	L67,866.04
19	Viga de entrepiso V-4	ML	14.76	L3,981.59	L58,768.27
20	Viga de entrepiso V-5	ML	12.35	L4,023.94	L49,695.66
21	Viga de entrepiso V-6	ML	14.60	L3,979.45	L58,099.97
22	Viga de entrepiso V-7	ML	11.95	L2,022.15	L24,164.69
23	Viga de entrepiso V-8	ML	2.90	L2,810.76	L8,151.20
24	Apoyo de armaduras	Unidad	34.00	L440.68	L14,983.12
25	Apoyo Detalle 1	Unidad	3.00	L1,603.99	L4,811.97
26	Apoyo Detalle 4	Unidad	4.00	L3,692.66	L14,770.64
27	Joist J-1	ML	169.16	L1,198.45	L190,745.30
28	Joist J-2	ML	162.80	L1,198.05	L195,042.54
29	Joist J-3	ML	300.30	L1,198.45	L359,894.54
30	Joist V-3; 2<'s CS 2 1/2"x1/4" y 2<'s CI 2 1/2"x1/4", separados, usar en interiores 2<'s CS 1"x3/16" y 2#5 @ 0.65, h=0.60, s=0.15, L=16.00m	ML	16.00	L1,198.45	L19,175.20
31	Losa de concreto para sellar boquete de gradas, incluye firme de piso	M2	5.92	L1,461.00	L8,649.12
32	Losa de entrepiso con polietileno expandido, incluye firme de piso	M2	320.10	L1,517.71	L485,818.97
33	Losa de entrepiso normal	M2	260.00	L953.76	L247,977.60
	Sub-Total				L2,215,219.16
E	TECHOS				
34	Tijeras ARM-1	ML	30.30	L6,834.06	L207,072.02
35	Tijeras ARM-2	ML	50.00	L2,743.11	L137,155.50
36	Tijeras ARM-3	ML	42.00	L2,464.08	L103,491.36
37	Tijeras ARM-4	ML	8.00	L2,657.95	L21,263.60
38	Tijeras ARM-5	ML	7.50	L2,470.39	L18,527.93
39	Armadura CM-1	ML	895.00	L263.73	L236,038.35
40	Cubierta de lamina panel termoacustica c26 y PUR de 30mm en blanco	M2	943.00	L445.59	L420,191.37
41	Atiesadores en armaduras	ML	168.00	L916.56	L153,982.08
42	Soporte metalico para armaduras	Unidad	22.00	L440.00	L9,680.00
43	Atiesadores de clavadores	ML	432.00	L157.59	L68,078.88
44	Tijera ARM-6	ML	21.66	L362.49	L7,851.53
45	Armadura CM-2	ML	67.20	L216.31	L14,536.03
46	Solera de 15 x 30, 4 # 4 anillos # 2 @ 15cm, (Detalle de anclaje de solera superior en viga canal)	ML	66.98	L432.69	L28,981.58
47	Joist VT-1	ML	144.45	L2,047.71	L295,791.71
48	Canal metalico	ML	88.00	L986.00	L86,768.00
	Sub-Total				L1,809,409.93
	TOTAL				L4,331,087.38

PRESUPUESTO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL PROYECTO "SALA A DE HOSPITALIZACION DE ADULTOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL IHSS EN TEGUCIGALPA"					
IHSS			INDET		
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
G	INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS				

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

1	Suministro e instalación de Unidad de Aire Acondicionado tipo Split Techo de 48000 BTU monofásico 240v, R410a, 60Hz, alta eficiencia.(Con Control Remoto)	Unidad	2.00	L70,139.78	L140,279.56
2	Suministro e instalación de Alimentador Eléctrico con cables 2#8 +1#10 avg en tubería Emt superficial o Pvc Cd-20 empotrada, estructura strut, conectores de compresión, bushing plástico en los terminales, riel strut, varilla roscada, cajas de registro metálicas pesadas profundas de 4x4 en las salidas, tapaderas ciegas.	ML	24.00	L206.59	L4,958.16
3	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético 2P/50A	Unidad	2.00	L694.40	L1,388.80
4	Suministro e instalación de Unidad de Aire Acondicionado tipo Split Techo de 36000 BTU monofásico 240v, R410a, 60Hz, alta eficiencia.(Con Control Remoto)	Unidad	5.00	L53,256.91	L266,284.55
5	Suministro e instalación de Alimentador Eléctrico con cables 2#12 +1#12 avg en tubería Emt superficial o Pvc Cd-20 empotrada, estructura strut, conectores de compresión, bushing plástico en los terminales, riel strut, varilla roscada, cajas de registro metálicas pesadas profundas de 4x4 en las salidas, tapaderas ciegas.	ML	75.00	L148.85	L11,163.75
6	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético 2P/20A	Unidad	5.00	L386.66	L1,933.30
7	Suministro e instalación de Unidad de Aire Acondicionado tipo Split Pared de 18000 BTU monofásico 240v, R410a, 60Hz, alta eficiencia.(Con Control Remoto)	Unidad	1.00	L24,924.15	L24,924.15
8	Suministro e instalación de Alimentador Eléctrico con cables 2#12 +1#12 avg en tubería Emt superficial o Pvc Cd-20 empotrada, estructura strut, conectores de compresión, bushing plástico en los terminales, riel strut, varilla roscada, cajas de registro metálicas pesadas profundas de 4x4 en las salidas, tapaderas ciegas.	ML	22.00	L148.85	L3,274.70
9	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético 2P/20A	Unidad	1.00	L386.66	L386.66
10	Suministro e instalación de Unidad de Aire Acondicionado tipo Split Pared de 12000 BTU monofásico 240v, R410a, 60Hz, alta eficiencia.(Con Control Remoto)	Unidad	3.00	L19,742.73	L59,228.19
11	Suministro e instalación de Alimentador Eléctrico con cables 2#12 +1#12 avg en tubería Emt superficial o Pvc Cd-20 empotrada, estructura strut, conectores de compresión, bushing plástico en los terminales, riel strut, varilla roscada, cajas de registro metálicas pesadas profundas de 4x4 en las salidas, tapaderas ciegas.	ML	68.00	L148.85	L10,121.80
12	Suministro e instalación de Interruptor termo magnético 2P/20A	Unidad	3.00	L356.66	L1,069.98
TOTAL					L525,013.60

PRESUPUESTO DE REDES PARA PROYECTO PARA LA SALA A DE HOSPITALIZACION DE ADULTOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL IHSS EN TEGUCIGALPA					
IHSS				INDET	
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
PRELIMINARES					
1	Cableado de Red Ethernet para Datos, implementación de punto de red cobre cat. 5E o Superior. Utilizando Cableado, tapaderas, conectores RJ45 y patch pannel de esta misma categoría, dejando el respectivo patch cord de 3 y 7 pies	Unidad	18.00	L1,982.15	L35,678.70
2	Enlace de Fibra Óptica desde sala técnica hacia Gabinetes de Redes, implementación de Backbone de fibra óptica entre la sala técnica y el gabinete de red de F.O. exterior/interior de 6 hilos mono terminada en ODF a ambos extremos.	Unidad	2.00	L29,000.00	L58,000.00
3	Gabinete de Comunicaciones. Implementación de Gabinete para equipo de comunicaciones, con cerradura, ventiladora y al menos 15U	Unidad	2.00	L6,083.61	L12,167.22
4	Implementación de Patch pannel de 24 puertos categoría 5E o superior	Unidad	2.00	L4,598.86	L9,197.72
5	Implementación de organizador de cables de 2U	Unidad	2.00	L956.99	L1,913.98
6	Implementación de PDU horizontal, 120v	Unidad	2.00	L1,701.15	L3,402.30
7	Implementación de Switch cisco 2960 de 24 puertos administrable capa 2 con puertos SFP y su respectiva mini GBIC o MTRJ	Unidad	2.00	L23,920.74	L47,841.48
8	Implementación de Gabinete de UPS para Rack, que alimente el equipo instalado en el gabinete de red	Unidad	2.00	L5,316.99	L10,633.98
9	Materiales de Canalización. Implementación de de Tubería EMT incluyendo accesorios para la instalación.	Unidad	1.00	L14,415.07	L14,415.07
10	Implementación de canaleta plástica decorativa con accesorios	Unidad	1.00	L1,740.00	L1,740.00
Total					L194,990.45

PRESUPUESTO DE PROYECTO "ACONDICIONAMIENTO DE VESTIDORES PROVISIONAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES"					
IHSS				INDET	
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
PRELIMINARES					
1	Demoliciones de paredes de bloque/ladrillo	M2	1.10	L188.96	L207.86

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

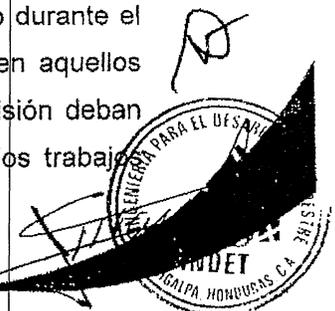
2	Demolición de enchape en paredes	M2	1.10	L188.96	L207.86
3	Desmontaje de ventanas	M2	1.00	L218.91	L218.91
4	Desmontaje de cielo falso en área de Vestidores de Médicos para construcciones estructurales	M2	228.67	L32.94	L7,532.39

5	Desmontaje de sistema eléctrico existente en Vestidores de Médicos para construcciones estructurales	Global	1.00	L2,472.77	L2,472.77
Sub-Total					L10,639.78
B PAREDES, CIELOS Y ELEMENTOS FALSOS					
6	Pared de tabla yeso con paral y solera de 2 1/2" y con paral @ 1 pie de 3.00m de altura	M2	24.81	L513.54	L12,740.93
7	Cielo falso de vinil de 2x4 para area de Vestidores de Médicos	M2	228.67	L329.53	L75,353.63
Sub-Total					L88,094.55
C INSTALACIONES ELECTRICAS Y REDES:					
8	Suministro e instalación de lámparas fluorescentes de 4 x 32w, para instalación superficial.	Unidad	1.00	L1,779.82	L1,779.82
9	Suministro e instalación de salida para iluminación	Unidad	1.00	L820.54	L820.54
10	Suministro e instalación de apagadores sencillos	Unidad	1.00	L717.76	L717.76
Sub-Total					L3,318.12
D PUERTAS Y VENTANAS:					
11	Suministro e instalación de puerta tipo P-1, de tambor de 1.0m x 2.10m incluye contramarco.	Unidad	2.00	L6,346.86	L12,693.72
Sub-Total					L12,693.72
E ACABADOS:					
12	Lijado, sellado de poros y pintado con pintura de agua a dos manos de paredes. Interior	M2	49.62	L65.56	L3,253.09
Sub-Total					L3,253.09
F MISCELANEOS:					
13	Limpieza general final	Global	1.00		L303.48
Sub-Total					L303.48
TOTAL					L118,302.74
GRAN TOTAL RECOMENDADO					L14,128,378.60

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; el valor de todos los trabajos a realizar incluyendo suministro de materiales y equipo por "EL CONTRATISTA", identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma total de **CATORCE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L14, 128,378.60)**, exento del pago del impuesto sobre ventas. El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles en el Región Construcción y Mejoras del presupuesto del "INSTITUTO" para el año fiscal de 2017, en moneda nacional (Lempiras). Los pagos se harán parciales conforme avance de obra de los trabajos objeto del contrato, aprobados por la supervisión designada por el IHSS de acuerdo a cronograma de trabajo que se apruebe y se realizara a través de la Tesorería General del "INSTITUTO", previa recepción de los siguientes documentos: Estimación original del contratista a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en que se indiquen la descripción de los trabajos realizados incluyendo instalación y suministro de materiales y equipos , cantidad, precio unitario y monto total de los mismos, aprobado por la supervisión designada por el IHSS , Recibo original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en el primer pago la presentación de la garantía de cumplimiento, en el pago final se requerirá la presentación de la Garantía de Calidad y el Acta de Recepción provisional final que indique que todos los trabajos han sido entregados a satisfacción., **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO;** el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al "INSTITUTO" o cuando a criterio de la supervisión deban realizarse trabajos adicionales que sean necesarios y complementarios a los trabajos

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

objeto del contrato, aprobados mediante orden de cambio o Adendum a contrato ; **CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS;** todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los materiales o productos ocasionados por los suministros contratados, correrán a cuenta de "EL CONTRATISTA" sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el "INSTITUTO"; **QUINTA: PLAZO DE ENTREGA;** "EL CONTRATISTA" se compromete a realizar a satisfacción del "INSTITUTO" los trabajos de construcción de sala hospitalaria en el HE conforme las cantidades de obra indicadas en clausula Primera, incluidos el suministro e instalación de algunos equipos objeto del contrato en un plazo de 75 días calendario a partir de la firma del contrato y emisión de orden de inicio. La supervisión designada por el IHSS deberá aprobar la calidad de los materiales a utilizar así como la de los equipos a instalarse, en los trabajos objeto del contrato; debiendo velar porque el personal clave propuesto como permanente se encuentre a tiempo completo en el sitio de las obras. La supervisión deberá velar por el cumplimiento en cuanto a la calidad de los materiales y equipos ofertados, así como en la buena marcha de los trabajos objeto del contrato en el tiempo indicado para su ejecución ; **SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** diez días después de la notificación de la adjudicación del contrato y con el objeto de asegurar al "EL INSTITUTO", el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas o producto de este contrato, "EL CONTRATISTA" constituirá a favor de "EL INSTITUTO", una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente treinta (30) días después de la recepción de los trabajos realizados. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". La garantía de cumplimiento será devuelta por "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que "EL CONTRATISTA" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. **SEPTIMA: GARANTIA DE CALIDAD;** para garantizar la calidad de los trabajos contratados, una vez que se haya efectuado la recepción provisional final de los trabajos "EL CONTRATISTA" deberá sustituir la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad. El Oferente favorecido otorgará a favor del "EL INSTITUTO", una garantía de calidad equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, con una vigencia mínima de un (1) año, a partir de la fecha de acta de recepción provisional final de los trabajos, esta garantía debe ser expedida a nombre el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), en moneda nacional y consistirá en una Garantía Bancaria expedida por el sistema bancario nacional de este país. La no presentación de esta garantía en el plazo especificado en esta Cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO" y a ejecutar la garantía de cumplimiento. La garantía de calidad será devuelta por "EL INSTITUTO", una vez cumplido el plazo de un año a partir de la recepción de los trabajos de acondicionamiento

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

y remodelación contratados. En caso de descubrir, durante el período de garantía de calidad que los trabajos recibidos presentan defectos, "EL CONTRATISTA" deberá proceder a su reparación o sustitución presentando la sub gerencia de ingeniería y mantenimiento el informe del reclamo correspondiente a la Gerencia Administrativa y Financiera, para que esta la traslade al CONTRATISTA y si dicho reclamo no es atendido de conformidad en un plazo que se señale en la comunicación se ejecutara la garantía de calidad. **OCTAVA: GARANTIA DE ANTICIPO:** Para garantizar el pago del anticipo recibido el CONTRATISTA deberá presentar una garantía de anticipo equivalente al 100% del monto del anticipo, valor que será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de trabajos ejecutados, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de la garantía será por el mismo plazo del contrato, setenta y cinco días a partir de la orden de inicio y concluirá con el reintegro total del anticipo; **NOVENA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN." A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **DECIMA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA :** los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por "EL CONTRATISTA" y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que "EL INSTITUTO", pueda tener o usar para remediar la falta; **"DECIMA:PRIMERA CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION;** Los derechos derivados de este contrato podrán ser cedidos a terceros, únicamente para las subcontrataciones específicas aprobadas previamente por la supervisión; **DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** en caso de demoras no justificadas en la entrega de los trabajos objeto del presente contrato, descritos en las cláusulas PRIMERA, EL CONTRATISTA" pagará a "EL INSTITUTO" en concepto de

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

multa 0.18% por cada día de atraso en que incurra en la entrega de los trabajos de construcción de sala de hospitalización, contratados según cronograma de trabajo presentado. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato "EL INSTITUTO", podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte. "EL INSTITUTO" no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto. **DECIMA TERCERA: RELACIONES LABORALES;** "EL CONTRATISTA" asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de los trabajos a realizar así, su asistencia técnica y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. **DECIMA CUARTA: MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de una Orden de cambio o Adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, Igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento del Artículo 68 del Decreto N°171-2016 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2017, publicado el 27 de diciembre de 2016, en la Gaceta Diario Oficial de la República, son causas de resolución de este contrato, **DECIMA SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de "EL INSTITUTO", entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la firma del contrato y la emisión de la respectiva orden de inicio y terminará por el cumplimiento normal de la entrega de los trabajos programados y establecidos en este contrato, debiendo dar cumplimiento a las

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

especificaciones y condiciones establecidas en las bases, para lo cual la supervisión designada verificara el mismo, mediante bitácora que lleve en el proyecto, tal terminación se prevé en el término de setenta y cinco días calendario a partir de la orden de inicio;

DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO; forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por la invitación a participar, las bases de la Licitación Privada N° 24-2017, incluyendo las aclaraciones a las mismas emitidas por "LA CONTRATANTE" o remitidas por "EL CONTRATISTA", la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otros documentos que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes;

DECIMA NOVENA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES; en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2017 y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N°171-2016 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para el año 2017, se transcribe el **Artículo 74** del mismo que **textualmente indica:** "En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. **Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público.** En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta. **VIGESIMA: "CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

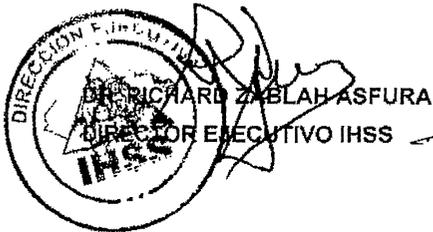
Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Contrato firmado voluntariamente para constancia.”. **VIGÉSIMA PRIMERA: APROBACION:** Una vez suscrito el presente contrato deberá ser remitido para su aprobación al Soberano Congreso Nacional, en cumplimiento a lo establecido a la Constitución de la Republica artículo 205 numeral 19) y articulo 13 de la Ley de Contratación del Estado, en vista que este contrato, prolonga sus efectos al siguiente periodo de Gobierno **VIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO IHSS



ING. JORGE ANTONIO RODRIGUEZ MATAMOROS
GERENTE GENERAL INDE

CC: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
Subgerencia de Suministro, Compra y Materiales
Subgerencia de Presupuesto
Auditoría Interna del IHSS
Gerencia del Hospital de Especialidades
Gerencia del Hospital Regional del Norte
Archivo/ Lic. MTJ

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn